



# Resolución Directoral N° 2315-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 18 SEP 2023

Vista; La Resolución Directoral N° 002155 – 2023-UGELH; con un total de Cinco

(05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral N° 2155 – 2023-UGEL- Huancabamba, se reconoce solo para efectos de pago, los servicios personales de doña Kihara SANTOS RUFINO, identificado con DNI N° 72763062, en la Institución Educativa N° 209, con vigencia desde el 04 de julio del 2023 hasta el 18 de julio del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

### DICE:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA.

### DEBE DECIR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL.

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional A.J N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 2155 – 2023-UGEL- Huancabamba, donde se reconoce solo para efectos de pago, los servicios personales de doña Kihara SANTOS RUFINO, identificado con DNI N° 72763062, en la Institución Educativa N° 209, con vigencia desde el 04 de julio del 2023 hasta el 18 de julio del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA.

DEBE DECIR:  
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL.

71051

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



**DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES.**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Huancabamba



UCLB /DUGELH  
E PER  
ADM.  
AGI  
GDSC

